

ACTA MODIFICATORIA N° 02 - ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE MÍNIMA CUANTÍA SAMC-021-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES Y HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE

Entre los suscritos **CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ**, mayor y vecino de Manzanares Caldas, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 15.985.050 expedida en Manzanares, actuando en condición de Alcalde Municipal según acta de posesión del treinta y uno (31) de Diciembre de 2023 de la Notaria Única del Círculo de Manzanares, por las facultades normativas y autorizaciones legales que le otorga la Constitución Política de Colombia en el artículo 315 y el acuerdo municipal 032 del 28 de Noviembre de 2024, para efectuar convenios y contratos de cofinanciación con entidades del orden nacional departamental y/o municipal, personas naturales y/o jurídicas, de derecho Público o Privado y en su condición de representante Legal del Municipio de Manzanares, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** identificado con C.C. 19.106.280 en representación de su propia nombre, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Contrato derivado de la **SAMC-021-2025** de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución Número 200-03-02/548 del 11 de octubre de 2025, se dio apertura al proceso de contratación de **SAMC 021-2025**.
2. Que se realizaron los estudios previos y en ellos se sustentó la necesidad de seleccionar al contratista para la ejecución de las obras para **“CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL BARRIO MILENIO ETAPA II DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”**.
3. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025, para dar cumplimiento a las obligaciones que se generen como consecuencia del proceso contractual ordenado, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal.
50008	24/09/2025	\$ 398.454.185,00 M/CTE
425	24/09/2025	\$ 398.454.185,00 M/CTE

4. Que el proponente presentó propuesta por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 396.379.150,00 M/CTE)**.
5. Que a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió contrato de obra **SAMC-021-2025** Cuyo objeto es **“CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL BARRIO MILENIO ETAPA II DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”**, por un valor igual a **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 396.379.150,00 M/CTE)**. Incluidos descuentos y conceptos de ley.
6. Que a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el acta de inicio contrato de obra **SAMC-021-2025** por un término de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, vigencia fiscal 2025.
7. Que tras recorrido en obra por parte del contratista y la secretaria de planeación se evidencio la necesidad de aumentar la meta física del contrato de obra **SAMC-021-2025**.
8. Que a continuación se presenta el balance de mayores y menores cantidades para la adición No. 01

ACTA MODIFICATORIA N° 02 - ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE MÍNIMA CUANTÍA SAMC-021-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES Y HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES ACTA MODIFICATORIA No. 1		DISMINUCIÓN O ADICIÓN DE CANTIDADES EN ITEMS EXISTENTES Y/O NO PREVISTOS			BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	
ITEM PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	(+ /-)	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1.0												
1.1	Localización y replanteo de vías y estructuras en concreto	M2	571,53	\$ 6.017,00	\$ 3.438.896,00	696,06	\$ 4.188.193,00	-	-11,95	\$ 71.903,00	684,11	\$ 4.116.290,00
1.2	Demolición de pavimentos, andenes y estructuras en concreto (No incluye retiro)	M3	0,00	\$ 192.062,00	\$ 0,00	17,28	\$ 3.318.831,00	-	-6,65	\$ 1.277.465,00	10,63	\$ 2.041.366,00
1.3	Techo provisional en madera y plástico	M2	398,58	\$ 21.928,00	\$ 8.740.062,00	585,30	\$ 12.834.458,00	0,00	\$	-	585,30	\$ 12.834.458,00
1.4	Cerramiento en madera y tela yute h=2 m	ML	200,80	\$ 21.177,00	\$ 4.252.342,00	206,10	\$ 4.364.580,00	0,00	\$	-	206,10	\$ 4.364.580,00
2.0												
2.1	Excavaciones varias para conformación de subrasante (No incluye retiro)	M3	297,69	\$ 74.015,00	\$ 22.033.525,00	315,52	\$ 23.353.213,00	+	4,89	\$ 361.933,00	320,41	\$ 23.715.146,00
2.2	Conformación de la subrasante	M2	521,95	\$ 6.111,00	\$ 3.189.636,00	523,22	\$ 3.197.397,00	+	3,12	\$ 19.066,00	526,34	\$ 3.216.464,00
2.3	Transporte y retiro de sobrantes producto de la excavación y demolición (Incluye Cargue)	M3	297,69	\$ 52.934,00	\$ 15.757.922,00	332,80	\$ 17.616.435,00	-	-1,76	\$ 93.164,00	331,04	\$ 17.523.271,00
2.4	Transporte de Base Granular y Afirmado	M3-KM	15.974,79	\$ 3.214,00	\$ 51.342.975,00	9626,00	\$ 30.937.964,00	+	48,00	\$ 154.272,00	9674,00	\$ 31.092.236,00
3.0												
3.1	Suministro e instalación de Base granular CBR>80% (No incluye transporte)	M3	114,31	\$ 240.909,00	\$ 27.538.308,00	104,64	\$ 25.208.718,00	+	0,63	\$ 151.773,00	105,27	\$ 25.360.490,00
3.2	Suministro e instalación de afirmado (No incluye transporte)	M3	85,73	\$ 184.253,00	\$ 15.796.010,00	121,93	\$ 22.465.968,00	-	-0,89	\$ 163.985,00	121,04	\$ 22.301.983,00
4.0												
4.1	Pavimento en Concreto MR42, incluye curado y texturizado	M3	97,66	\$ 1.631.922,00	\$ 159.373.503,00	87,80	\$ 143.282.752,00	+	0,53	\$ 864.919,00	88,33	\$ 144.147.670,00
4.2	Bordillo sardinel en concreto f'c 21 Mpa. Según diseño	ML	189,80	\$ 100.632,00	\$ 19.099.954,00	182,70	\$ 18.385.466,00	0,00	\$	-	182,70	\$ 18.385.466,00
4.3	Andén y rampas en concreto f'c= 21 Mpa e=0,10 m	M2	0,00	\$ 158.348,00	\$ 0,00	172,84	\$ 27.368.868,00	-	-15,06	\$ 2.384.721,00	157,78	\$ 24.984.147,00
4.4	Escaleras en concreto f'c= 21 Mpa e=0,10 m	M2	0,00	\$ 2.151.126,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	+	19,08	\$ 41.043.484,00	19,08	\$ 41.043.484,00
4.7	Canastilla para soporte de dovelas	ML	178,75	\$ 47.804,00	\$ 8.544.965,00	159,20	\$ 7.610.397,00	0,00	\$	-	159,20	\$ 7.610.397,00
4.8	Pasador liso fy=420 Mpa (dovela)	KG	895,78	\$ 13.575,00	\$ 12.160.214,00	857,33	\$ 11.638.255,00	0,00	\$	-	857,33	\$ 11.638.255,00
4.9	Acero de refuerzo ASTM615 Gr60 fy=420 Mpa	KG	2.343,46	\$ 12.230,00	\$ 28.660.516,00	2269,67	\$ 27.758.064,00	-	-200,58	\$ 2.453.093,00	2069,09	\$ 25.304.971,00
4.10	Acelerante para concreto Sika-set L o similar	KG	105,97	\$ 25.648,00	\$ 2.717.919,00	0,00	\$ 0,00	+	7,16	\$ 183.640,00	7,16	\$ 183.640,00
4.11	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	M2	0,00	\$ 19.354,00	\$ 0,00	52,84	\$ 1.022.603,00	+	124,02	\$ 2.400.345,00	176,86	\$ 3.422.948,00
4.12	Corte de pavimento y andenes	ML	487,33	\$ 11.941,00	\$ 5.819.208,00	306,25	\$ 3.656.931,00	+	94,40	\$ 1.127.230,00	400,65	\$ 4.784.162,00
4.13	Junta en sellante elastomérico	ML	303,13	\$ 18.837,00	\$ 5.710.060,00	288,25	\$ 5.429.765,00	0,00	\$	-	288,25	\$ 5.429.765,00
5.0												
5.1	Suministro e instalación de sumidero transversal en concreto de 3000 psi e=12 cm y reja en vailla 1" corrugada, marco en angulo de 1 1/2" x 3/16" y platina de 1 1/2" x 3/16", incluye formaleta y acero de refuerzo	ML	0,00	\$ 1.570.953,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	+	4,96	\$ 7.791.927,00	4,96	\$ 7.791.927,00
5.2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC corrugada de 10"	ML	0,00	\$ 316.806,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	+	3,00	\$ 950.418,00	3,00	\$ 950.418,00
5.3	Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria de 4" para manejo de aguas lluvias, incluye accesorios	ML	0,00	\$ 59.968,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	+	6,00	\$ 359.808,00	6,00	\$ 359.808,00
5.4	Suministro e instalación revoque liso	M2	15,00	\$ 92.233,00	\$ 1.383.495,00	0,00	\$ 0,00	+	1,51	\$ 139.272,00	1,51	\$ 139.272,00
5.5	Suministro, transporte e instalación muros y pantallas de contención concreto 3000 PSI. No incluye refuerzo	M3	0,67	\$ 1.223.344,00	\$ 819.640,00	2,24	\$ 2.740.291,00	+	1,33	\$ 1.627.048,00	3,57	\$ 4.367.338,00
SUBTOTAL OBRAS					\$ 396.379.150,00		\$ 396.379.150,00			\$ 50.730.804,00		\$ 447.109.954,00
COSTOS DIRECTOS					\$ 291.455.257,35		\$ 291.455.257,35			\$ 37.302.061,76		\$ 328.757.319,12
ADMINISTRACIÓN					30,0% \$ 87.436.577,21		\$ 87.436.577,21			\$ 11.190.618,53		\$ 98.627.195,74
UTILIDAD					6,0% \$ 17.487.315,44		\$ 17.487.315,44			\$ 2.238.123,71		\$ 19.725.439,15
TOTAL					\$ 396.379.150,00		\$ 396.379.150,00			\$ 50.730.804,00		\$ 447.109.954,00

ACTA MODIFICATORIA N° 02 - ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE MÍNIMA CUANTÍA SAMC-021-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES Y HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE

9. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 2.1. “Excavaciones varias para conformación de subrasante (no incluye retiro)”. Ítem fundamental para realizar el nuevo tramo hasta alcanzar el nivel de subrasante proyectado.
10. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 2.2. “Conformación de la subrasante”. Necesaria para nivelar y compactar el suelo natural del nuevo sector, dejándolo apto para recibir las capas de base granular.
11. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 2.4. “Transporte de base granular y afirmado”. Cubre el acarreo de los materiales pétreos adicionales desde la cantera hasta el nuevo punto de intervención.
12. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 3.1. “Suministro e instalación de base granular cbr>80% (no incluye transporte)”. Se requiere para conformar la estructura de soporte del pavimento en el nuevo tramo, garantizando que el concreto MR42 no sufra asentamientos.
13. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 4.1. “Pavimento en concreto mr42, incluye curado y texturizado”. Es el ítem principal para la pavimentación de la calzada del nuevo tramo, garantizando la durabilidad para el tráfico vehicular del barrio.
14. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 4.4. “Escaleras en concreto f’c= 21 mpa e=0,10 m”. Debido a la topografía del municipio de Manzanares, el nuevo tramo presenta desniveles que exigen la construcción de escaleras para el tránsito seguro de los habitantes.
15. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 4.10. “Acelerante para concreto Sika-set L o similar”. Se debe acelerar un tramo de pavimento porque es una vía principal por donde transitan los vehículos.
16. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 4.11. “Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm”. Refuerzo necesario para los nuevos andenes y rampas adicionales, evitando fisuraciones por retracción.
17. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 4.12. “Corte de pavimento y andenes” y del ítem 4.13. “Junta en sellante elastomérico”. Actividades críticas en el nuevo pavimento para controlar la dilatación térmica y evitar que el agua se filtre a la base granular.
18. Que se hace necesario realizar el ajuste en cantidades del ítem 5.5. “Suministro, transporte e instalación muros y pantallas de contención concreto 3000 psi. No incluye refuerzo”. Se identificó muros que se debe realizar para dar sostenimiento a los andenes.
19. Que actualmente existe contrato de obra **SAMC-021-2025** suscrito con el municipio de Manzanares Caldas, cuyo objeto es **“CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL BARRIO MILENIO ETAPA II DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”**, por un valor igual a **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 396.379.150,00 M/CTE)**. Incluidos descuentos y conceptos de ley.
20. Que según balance de mayores y menores cantidades el valor a adicionar es igual a **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (50’730.804,00 M/CTE)**. Equivalente al **DOCE PUNTO OCHENTA PORCIENTO (12,80%)**, lo que indica la **NO** superación del **CINCUENTA PORCIENTO (50%)** legalmente permitido.
21. Que el valor final del contrato será igual a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (447’109.954,00 M/CTE)**.

ACTA MODIFICATORIA N° 02 - ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE MÍNIMA CUANTÍA SAMC-021-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES Y HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE

22. Que mediante oficio presentado por el contratista el día 30 de enero de 2026, se expusieron las consideraciones correspondientes con el propósito de conocer las implicaciones relacionadas con la realización de una adición presupuestal al proceso **SAMC-021-2026**.
23. Qué existe certificado de disponibilidad presupuestal de SPGR con N° 425 con saldo de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO MONEDA CORRIENTE (\$ 50.730.804,00 M/CTE)** disponible para afectación y apropiación en el presente proceso.

Con base en lo expuesto las partes acuerdan modificar el citado contrato derivado del proceso por el método de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° **SAMC-021-2025** y cuyo objeto es **“CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL BARRIO MILENIO ETAPA II DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”** suscrito entre el contratista **HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE** identificado con **C.C. 19.106.280** en presentación de su propio nombre y el municipio de Manzanares, quedando así:

PRIMERA: Adiciónese en dinero la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (50'730.804,00 M/CTE)**.

SEGUNDA: Modificar el valor del contrato quedando el mismo por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (447'109.954,00 M/CTE)**.

TERCERA: El contratista, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menos a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CUARTA: Todas las demás cláusulas y de las cuales no hacemos referencia en el presente documento quedarán como están escritas en el Contrato principal y sus respectivas adendas, no sufrirán modificación alguna y por tanto permanecerán incólumes.

Quedando entendido entre las partes que con la presente adición en recursos el **CONTRATISTA** asumirá todos sus gastos para el normal y correcto funcionamiento y cumplimiento de su objeto contractual.

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los **CATORCE (14)** días del mes de **MARZO** del dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL

CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal

FIRMADO EN ORIGINAL

HUGO ALBERTO ARIAS DUQUE
Contratista

FIRMADO EN ORIGINAL

ING. DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Vo. Bo: Omar Valencia Castaño / AJ